



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 33 / 2012

FECHA: 14 DE FEBRERO DEL 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **COMERCIO Y OFICINAS**

Ubicado en **FRANCISCO BILBAO**

N° 1129 OSORNO

Propiedad de **INMOBILIARIA OSBI SPA.**

R.U.T. N° 76.084.102-1

Rol 201-2

PERMISOS OTORGADOS N° 304
N° 329 (MODIFICACION)

FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2010
FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2011

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	893,86 M ²	9° piso	377,97 M ²
Subterráneo 1°	708,89 M ²	10° piso	305,88 M ²
1° piso	516,25 M ²	11° piso	305,88 M ²
2° piso	0,00 M ²	12° piso	305,88 M ²
3° piso	629,11 M ²	13° piso	305,88 M ²
4° piso	635,28 M ²	14° piso	305,88 M ²
5° piso	642,83 M ²	15° piso	294,25 M ²
6° piso	354,70 M ²	16° piso	294,25 M ²
7° piso	361,45 M ²	17° piso	36,19 M ²
8° piso	377,97 M ²		
TOTAL			7.652,40 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 06	DEL 19/01/2012	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 06	DEL 19/01/2012	ESSAL
Electricidad	Certificado TE1	N° 641098	DEL 11/01/2012	SEC
	Certificado TE1	N° 636710	DEL 29/12/2011	SEC
Ascensores	Certificado	S/N	DEL 01/2012	SCHINDLER
Pavimentación	Certificado	N° 18	DEL 19/01/2012	SERVIU
Pavimentación	Certificado	N° 43	DEL 14/02/2012	SERVIU
Hormigones	Certificado	N° 82110-90660	Y OTROS	HORMITEC



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

ESP/esp.



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a construcción de un edificio destinado a comercio y oficinas cuya superficie recibida es de 7.652,40 M²
- Cuenta con informe favorable de recepción final otorgado por el revisor independiente Constructor Civil Sra. Cecilia Fonseca Riquelme
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción , sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Raúl Ilharreguy Gutiérrez
Calculista : Carlos Cea Bahamondes
Constructor : Constructora Novatec S.A

ESP/esp.

